



www.sii.cl
V. Dirección Regional Valparaíso
Depto. Administración
MIC/RFP/rfp
Contrato N° 01-2009.

Valparaíso, 27 de Febrero del 2009.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1.493

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la «Ley de Presupuesto» sobre el presupuesto del Sector Público para el año «Año»; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **V. Dirección Regional Valparaíso**, requiere contratar los servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0502209** cuya descripción es: **ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO CAMIONETA DEL SII LA LIGUA.**

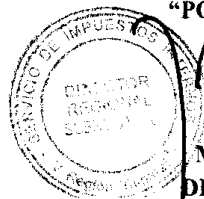
2° Que, para llevar a cabo dicho propósito, fue necesario efectuar un contrato, con don **RUBEN FRANCISCO REDUNANTE REBUSNANTE RUT. N° 6.457.582-1**, en su calidad de arrendador del estacionamiento ubicado en calle Martínez De Rozas N° 668, en la ciudad de La Ligua.

3° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida y a la necesidad de dar el debido cuidado y resguardo al vehículo fiscal destinado para uso institucional de la Unidad del SII en La Ligua,

RESUELVO:

I. APRUÉBASE, el contrato suscrito entre la **V. Dirección Regional Valparaíso** y don **Rubén Francisco Redunante Rebusnante**, por el precio mensual de \$ 35.700.- correspondiente al servicio de estacionamiento para vehículo fiscal destinado en la Unidad del SII La Ligua..

II.- CARGUESE, el gasto total año 2009 que asciende a \$ 428.400.- en un 100% al Subtítulo 22, Item 5.3.2.09.01.01, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.



**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

**MIGUEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL (S)**